Cautagena, la noticia de que no es legitima bast cance porcion de las demas clafes de Moneda de estos Reynos, y las muchas causas que hay en los Tribunales de ellos contra Monederos fal-Expendedores; y demás Complices, mo

CARLOS,

POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Gra-

nada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Occeano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brante, y Milan, Conde de Abspurg, Flandes, Tirol, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. A los del mi Consejo, Presidentes, y Oydores de las mis Audiencias, y Chancillerias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa, y Corte, y á todos los Corregidores, Assistente, Governadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y demàs Jueces, Justicias, Ministros, y Personas de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, assi de Realengo, como de Ordenes, Señorío, y Abadengo, tanto à los que ahora son, quanto à los que seran de aqui adelante, y à cada uno, y qualquier de Vos en vuestros Lugares, Distritos, y Jurisdicciones, SABED: Que la abundancia de Seisenas falsas de Car-